

Bases del concurso

PREMIOS NACIONALES DE SANIDAD AMBIENTAL (PNSA) para el reconocimiento de la actividad en el sector de la Sanidad Ambiental, organizados por ANECPLA, la Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental, y con el patrocinio de ANECPLA y de diferentes entidades implicadas en el ámbito de la Sanidad Ambiental.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA 3ª EDICIÓN

PREMIOS ORGANIZADOS POR ANECPLA

LA ASOCIACIÓN ANECPLA se encargará de convocar, organizar y desarrollar la III edición de los PREMIOS NACIONALES DE SANIDAD AMBIENTAL, cuyo objetivo es reconocer las distintas aportaciones que los distintos actores implicados en la Sanidad Ambiental han hecho al sector, siempre y cuando reúnan las condiciones para ellos. El organizador de los premios es ANECPLA, y los patrocinadores son: ANECPLA y diferentes entidades implicadas en el ámbito de la Sanidad Ambiental. La concesión de los premios a los candidatos se regirá por las siguientes

Bases:

Se establecen tres categorías de premios (cada persona física o jurídica podrá presentarse en un máximo de 2 categorías, siempre y cuando cumpla los requisitos en ambas):

- Premio a la trayectoria profesional

Personas físicas que tengan una trayectoria relevante en el sector de la Sanidad Ambiental, y que en el desarrollo de su actividad profesional hayan supuesto empuje para el desarrollo del sector.

- Premio por la contribución al sector

Personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo una iniciativa con trascendencia en el sector de la Sanidad Ambiental, y que como resultado de ello ha habido un impacto positivo en el desarrollo del sector.

- Premio a la comunicación y divulgación del sector

Personas físicas o jurídicas que hayan realizado acciones de comunicación o divulgación con trascendencia para el sector de la Sanidad Ambiental, y que como resultado de ello hayan contribuido al posicionamiento y desarrollo del sector.

CLÁUSULAS

1. Candidaturas

1. Las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos expuestos en las bases podrán presentar una candidatura propia, o podrán ser propuestas por cualquier empresa asociada a ANECPLA.
2. Las candidaturas a los Premios Nacionales de Sanidad Ambiental se presentarán exclusivamente a través del formulario dispuesto al efecto en la página web de ANECPLA.
3. El plazo para la presentación de las candidaturas se abrirá el 10 de octubre de 2025 a las 10.00h y terminará el 30 de noviembre de 2025 a las 14.00h, ambos incluidos. Del 1 de diciembre al 15 de diciembre de 2025 se seleccionarán los finalistas de cada categoría por parte de la Comisión Organizativa de los Premios Nacionales de Sanidad Ambiental.
4. La Comisión Organizativa de los Premios Nacionales de Sanidad Ambiental será la encargada de seleccionar tres candidatos por categoría y presentarlos a la Junta de Gobierno de ANECPLA que decidirá los ganadores de cada una de las categorías.

5. Los candidatos seleccionados para los premios serán publicados en la Web oficial de ANECPLA, y serán publicados en redes sociales, en la Newsletter de ANECPLA y en la revista Infoplagas, en unos especiales informativos que se editarán a tal fin. La cena de entrega de premios se celebrará en Madrid, en hora y ubicación por determinar.

1. Procedimiento

El ganador de cada categoría será elegido por la Junta de Gobierno de ANECPLA a propuesta de la Comisión Organizativa de los Premios Nacionales de Sanidad Ambiental.

2. Jurado

La Comisión Organizativa de los Premios Nacionales de Sanidad Ambiental será la encargada de seleccionar a los candidatos finalistas. Esta Comisión estará compuesta por, al menos, cinco miembros designados por la Junta de Gobierno de ANECPLA, entre los que figurarán como miembros natos las personas que desempeñen la Presidencia y la Dirección General de ANECPLA.

3. Características de los premios

Cada categoría de los PREMIOS NACIONALES DE SANIDAD AMBIENTAL está dotada de una escultura. Las personas físicas o jurídicas ganadoras tendrán una amplia presencia, tanto en la cena de entrega como en las acciones de comunicación que se realizarán de forma posterior a la Gala en los medios habituales de comunicación y web de la ANECPLA.

4. Cena de entrega de los premios

La cena de entrega de premios tendrá lugar en Madrid, en el mes de febrero 2026, en hora y ubicación por determinar.

5. Tratamiento de los datos personales

Los participantes de la presente convocatoria consienten expresamente en que los datos personales facilitados serán tratados por ANECPLA (Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental). En el supuesto de que los datos de la persona física o jurídica participante hubiesen sido aportados o facilitados por un tercero, éste asume la obligación de informar a dicha persona física o jurídica candidata del tratamiento de datos personales que se será llevado a cabo por ANECPLA. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento de los interesados y el interés legítimo de ANECPLA en la promoción del sector. Los datos serán utilizados para gestionar la participación de los concursantes, podrán ser transmitidos a las empresas colaboradoras en orden al contacto y entrega de los premios, así como a la promoción de la presente o futuras ediciones de los Premios. En concreto, ANECPLA, podrá revelar los datos de los candidatos, con la finalidad descrita anteriormente, a cualquiera de las empresas que integran su asociación.

ANECPLA dispone de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos datos. ANECPLA manifiesta cumplir con total escrupulosidad las prescripciones del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), así como de su normativa de desarrollo.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición por escrito a ANECPLA, calle Cruz del Sur 38, 28007. Madrid, o enviando un correo electrónico a anecpla@anecpla.com

6. Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de los presentes Premios se rigen por la ley española; los patrocinadores y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro foro, se someten al de los

Juzgados y Tribunales de Madrid capital para cualquier controversia que pudiera derivarse de los presentes Premios.

7. Aceptación de las bases

La participación y/o aceptación del premio implica la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí descritas. El reconocimiento como candidato válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del candidato.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de ANECPLA.

Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, ANECPLA podrá modificar las presentes bases, sin perjuicio de que hubiese comenzado la presente edición de los PREMIOS NACIONALES DE SANIDAD AMBIENTAL.

Las bases estarán siempre disponibles en la página web www.anecpla.com ,

En Madrid, a 2 de octubre de 2025